



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
Veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05861-40-89-001-2021-00020-00
PROCESO:	EJECUTIVO
EJECUTANTE:	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA
EJECUTADO:	SANDRA MILENA ORTIZ
ASUNTO:	LIQUIDA COSTAS PROCESALES

El suscrito secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de Venecia – Antioquia, procede liquidar las costas del presente proceso a favor de la COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA, persona jurídica, identificada con NIT 890.901.176-3.

Agencias en derecho de primera instancia	\$ 170.702.00
Otros Gastos	\$ -0-
TOTAL	\$ 170.702.00

YEISON F. ARANGO YEPES
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
Veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05861-40-89-001-2021-00020-00
PROCESO:	EJECUTIVO
EJECUTANTE:	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA
EJECUTADO:	SANDRA MILENA ORTIZ
ASUNTO:	CORRE TRASLADO COSTAS PROCESALES
INTERLOCUTORIO:	213

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 110 ibídem, se corre traslado por el término de tres (3) días de la liquidación de costas

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CESAR AUGUSTO BEDOYA RAMÍREZ
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados N° 88

Venecia (Ant.) 29 de noviembre de 2022.



YEISON F. ARANGO YEPES
SECRETARIO